Con fecha 23 de mayo de 2019 se publicó el Oficio-Circular 21/2019 cuyo asunto es “Convocatoria de la XXXIII edición de los Premios Tiflos de Poesía, Cuento, Novela y Periodismo”.

En dicha norma, y en concreto en su base. 2.8 se establecía el plazo en el que se haría público el fallo de la XXII edición de los Premios de Periodismo, así como las fechas de entrega de los galardones.

Debido a las circunstancias generadas por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y la aplicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma, prorrogado en sucesivas ocasiones y cuya plazo de finalización se desconoce en este momento, se hace preciso modificar las fechas y plazos establecidos en ese apartado.

En consecuencia, y de acuerdo con las facultades conferidas al Director General de la ONCE en el artículo 6.3.d) del Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, en su redacción dada por el Real Decreto 1200/1999, de 9 de julio, así como en los vigentes Estatutos de la ONCE, y atendiendo a los procedimientos para la publicación de normativa previstos en la Circular 12/2011, dispongo lo siguiente:

1. Sustituir el contenido de la base 2.8 del Oficio-Circular 21/2019, de 23 de mayo, por el texto que se transcribe a continuación:
	1. *La composición del jurado se hará pública oportunamente, dando a conocer su fallo inapelable no más tarde del último día hábil del mes de julio de 2020. El fallo se podrá realizar de forma telemática por parte del jurado, remitiendo en ese caso sus miembros su valoración por correo electrónico. La entrega de los premios se comunicará y realizará por los medios que resulten más adecuados, en función de las posibilidades que permita la situación generada por el COVID-19.*
2. Adoptar las medidas oportunas para la actualización del Oficio-Circular 21/2019, en las bases de datos corporativas y en la Intranet PortalONCE, de acuerdo con la corrección aquí publicada, así como proceder a su difusión por los cauces previstos para la normativa de la Institución.

**DISPOSICIÓN FINAL**

El presente Oficio-Circular entrará en vigor el día 22 de mayo de 2020.

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

DE SERVICIOS SOCIALES PARA PERSONAS AFILIADAS

Andrés Ramos Vázquez

**RESPONSABLES DE LAS DIRECCIONES GENERALES ADJUNTAS, DIRECCIONES EJECUTIVAS, DELEGACIONES TERRITORIALES Y DIRECCIONES DE ZONA Y DE CENTRO DE LA ONCE.**